

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del lunes veinte de octubre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 068-10-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo. MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Alvaro Mendieta Vargas, Director. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo. **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El MSc. Carlos Alvarado procede a dar lectura del orden del día. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo. Una vez leído el orden del día, el señor Presidente Ejecutivo, realiza un receso de quince minutos, con el fin de contar con el quórum requerido. Ingresa a la sala de sesiones la señora Directora Mayra González León. Se reanuda la sesión. **ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. 3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ROBLEALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “ CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DEL CENTRO INFANTIL LOS GUIDO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1243-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 063-10-2014).** El señor Alvaro Rojas externa lo indicado por la Licda. Georgina Hidalgo, quedó muy satisfecha con la visita al proyecto y cuenta con su apoyo. La Licda. María Eugenia Badilla considera que es fundamental que cuente con el aval legal y técnico, En cuanto a la parte social lo analiza las Gerencias Regionales, y la parte administrativa se supone que tiene su presupuesto, todo esto da seguridad para tomar decisiones. Cuando se presenta alguna duda general de todo el Consejo Directivo, como en el caso de Guácimo, en su oportunidad se analizó exhaustivamente, donde se delegó al Presidente Ejecutivo para que realice una visita. Piensa que este tipo de visitas es fundamental cuando regrese el proyecto, en este caso se puede proceder de la misma manera, como para motivar un proyecto, pero no sería para todos, sino aquellos que el Consejo Directivo esté interesado en visitar. Personalmente opina que esto sirve para motivar a otros compañeros, pero no para tomar una decisión. La MSc. Verónica Grant, recomienda que cuando se realicen las presentaciones, siempre hablan de las seis fotos, pero en las fotos que se enviaron, en ningún momento se mencionaron, por lo que es importante, detallar el trabajo que se está realizando de la misma manera con el equipamiento, contar con una lista de los materiales comprados, esto con el fin de conocer la manera en que se aprovechan los recursos, por tratarse de fondos públicos y de grandes cantidades de dinero, mismos que deben estar direccionados a las personas, que en verdad lo necesitan, esto hace tomar la decisiones con más facilidad. El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Alvaro Rojas Salazar, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente, el Lic. Rojas Salazar, da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

474-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que en la políticas sustantivas del IMAS se ha considerado la Focalización por población, siendo la atención prioritaria de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, donde el IMAS dirigirá sus esfuerzos en la atención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza básica, priorizando de acuerdo con el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en primera instancia la población en pobreza extrema grupos 1 y 2, seguidamente con los grupos 1 y 2 en pobreza básica. Se hará énfasis en las situaciones de discapacidad, jefatura femenina, niñez, adultos mayores, indigencia poblaciones indígenas y abandono. Con criterio técnico, se atenderán aquellas familias en grupo 3 y 4 en pobreza extrema y por último las familias en grupos 3 y 4 de pobreza básica, que presenten situaciones de vulnerabilidad y riesgo social. Para lo anterior, el IMAS organizará su oferta de acuerdo a la condición de pobreza y grupos de prioridad de las familias. **SEGUNDO:** Asimismo, dentro de esta política sustantiva, se encuentra la Focalización geográfica y demográfica, dando énfasis de la acción del IMAS, en las comunidades más pobres y vulnerables, siendo que los esfuerzos se concentrarán, en las comunidades más pobres del país con enfoque de territorialidad, de acuerdo con las orientaciones que para ello establezca el Estado, y los análisis que realice la Institución, por medio de los datos de los Sistemas de Información Social e investigaciones de campo. Lo anterior sin descuidar a familias y comunidades en el resto del territorio nacional, que de acuerdo a sus características, ameriten una intervención institucional. Los recursos institucionales, se potenciarán mediante alianzas estratégicas con municipalidades, otras instituciones públicas, organizaciones de la comunidad y aquellos actores sociales que estén presentes en el ámbito local. **TERCERO:** Que mediante oficios AASAI-1-215-09-14 y AASAI-223-9-2014, de fechas 2 y 18 de setiembre del año en curso, la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del proyecto Infraestructura Comunal denominado “construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”, y remite la documentación correspondiente, para el envío de la propuesta del convenio correspondiente al Consejo Directivo. **CUARTO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, mediante oficio AJ- 0991-09-2014 del 12 de setiembre del 2014, trasladan a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 043-2014-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1243-09-2014 del 19 de setiembre del 2014, la Dra. María Leiton Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, a.i., somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del convenio supra citado, de conformidad con la solicitud presentada por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones. **SEXTO:** Que el objeto del proyecto es construir la fase b) de la segunda etapa que consta de un pabellón de seis aulas en el Centro Infantil en Los Guido; aulas requeridas para la atención de las personas menores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema vecinos de la comunidad de Los Guido, la cual está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

ubicada en la Provincia: de San José, Cantón: Desamparados, Distrito: Los Guido, el Distrito está conformado por nueve sectores. Según datos suministrados por el EBAIS que atiende el Distrito de Los Guido, al año 2012, existe en esta comunidad una población de 17.037 personas, de las cuales 4.368 son niños y niñas con edades menores a los 12 años; el Estado no tiene ningún proyecto bajo la modalidad de centro infantil, para la atención de menores en las condiciones antes mencionadas. En el distrito de los Guido existe únicamente una alternativa de cuidado que pertenece a Asambleas de Dios, la cual no es suficiente para la población menor de edad que requiere de cuidado y atención, por lo tanto esta propuesta viene a contribuir de manera significativa con esta población, fuera de esta comunidad también existen otros centros infantiles pero de carácter privado, presentándose la limitante de que las familias no tienen capacidad económica para pagar los servicios privados y el transporte requerido para llegar a ellos, viéndose las madres y padres de estos menores en la obligación de dejarlos solos en sus casas o al cuidado de hermanos mayores, pero también menores de edad y adolescentes o, en algunos otros casos bajo la supervisión de vecinas, situación que les hace aun más vulnerables. **SÉTIMO:** Que el Índice de Desarrollo Social del Distrito Los Guido es de 60.5, ocupando la posición 232 según MIDEPLAN 2013, y está considerado dentro del grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo – Nivel Medio. **OCTAVO:** Que el costo total del proyecto asciende a la suma de ¢1,077.275.454, el mismo se lleva a cabo en seis etapas, la primera de ellas se ejecutó por parte de la organización de mayo 2012 a octubre 2013; la segunda etapa, primera fase (2A) fue financiada en el 2013 por parte de del IMAS invirtiéndose la cantidad de ¢200,000.000, para la construcción de seis aulas. La segunda fase de la segunda etapa (2B) se ejecutará en el segundo semestre del 2014 con un costo de ¢ 200,000.000, 00 (doscientos Millones de colones exactos) también para la construcción de seis aulas y será financiada por el IMAS. Las siguientes etapas serán financiadas por la Junta de Protección Social y por la Asociación Roblealto con el apoyo del sector privado y recursos propios. El terreno en el cual se construye la obra fue donado por FUPROVI, del cual es propietario registral la Asociación, según folio # 000172, del expediente administrativo N° 798, tomo II, y cuyo monto estimado es de ¢7.000.000.00. Asimismo, se cuenta con la donación de los planos por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por un monto estimado de ¢ 40.000.000,00. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”, por un monto de ¢ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos), para cubrir la segunda fase de la segunda etapa. Una vez leído el anterior acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo, lo somete a votación. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Veronica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ABANGARES GUANACASTE, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL MERCADO DE**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

CARRETERAS, DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ABANGARES (UNCADA)”, SEGÚN OFICIO SGDS-1366-10-2014. La MBa. Marianela Navarro procede a recapitular lo expuesto en una sesión, por el señor Auditor, esto por cuanto los demás convenios que vienen, a diferencia del addendum, son omisos en estos tres puntos, e inclusive indica que se realizaron las observaciones al Consejo Directivo. En cuanto al presente convenio, se incluyó un párrafo en el objetivo social, en la última parte del artículo segundo que dice: *“La UNCADA se compromete a incorporar paulatinamente la población IMAS, identificada en el cantón al proyecto indicado, con un 25% de la misma, avanzando en tractos iguales, hasta completar al menos un 75% de dicha población, lo anterior, siempre que la población se ajuste a las exigencias en calidad y responsabilidad que demande el proyecto.”*. Considera que esto viene a ser el compromiso de la organización, por lo que no se deber ubicar en el objetivo social, sino ir como obligaciones del sujeto privado. Otro punto que el finiquito no debería ser solo sobre facturas, porque tal como está diseñado el convenio, sería una vez finiquitada la factura, se finiquita el asunto, no se ve reflejado en el convenio ese compromiso. Con respecto, a los convenios siguientes, a diferencia del addendum, todos son omisos en cuanto a que se incluya el objetivo social, el compromiso de la organización y el finiquito. El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que dentro de la modificación al presente convenio, están: Primero trasladar el párrafo indicado por la señora Subauditora, como punto 4.12. Segundo incluir al inicio del punto 7.3 del finiquito, después del...sujeto privado..., la siguiente frase *“...y la verificación técnica del fin social,..”*. Añade, que este proyecto le gustaría visitarlo, es una idea novedosa, que se puede replicar, este comercio tiene mucho potencial de productos autóctonos. Seguidamente, solicita al señor Alvaro Rojas que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El señor Alvaro Rojas da lectura del acuerdo. **ACUERDO CD. 475-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio A.J.-1127-10-2014 del 13 de octubre de 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta del Convenio a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, que corresponde al Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento y Mobiliario del Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares (UNCADA)”, el cual cuenta con su respectiva Constancia de Legalidad N° 064-2014-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido, incorporando en la misma las observaciones emitidas por los señores miembros de Consejo Directivo y por la Auditoría Interna. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-838-09-14 de fecha 24 de setiembre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento y Mobiliario del Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares (UNCADA)”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1366-10-2014 del 14 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Mobiliario del Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares (UNCADA)”, con las observaciones emitidas por los señores miembros de Consejo Directivo y por la Auditoría Interna. **CUARTO:** Que el objeto del proyecto es dotar de mobiliario y equipo al Mercado de Carreteras, con el fin de iniciar la etapa operativa del proyecto, para el fortalecimiento de pequeños y medianos emprendimientos productivos en el Cantón de Abangares. El mismo consta de dos etapas: la construcción del Mercado de Carreteras, que fue en el año 2013, que se hizo bajo la modalidad de Proyecto de Infraestructura Comunal, ejecutado por el IMAS, y quien otorgó ¢ 160.000.000,00, el que se invirtió en la construcción del inmueble y el que consta de un restaurante y locales a utilizar por microempresarios. La segunda etapa consiste en la dotación de mobiliario y equipo al Mercado de Carreteras para su operación, que sería la etapa más importante como es la operacional. El Cantón de Abangares, se ubica como el segundo Cantón de la Provincia de Guanacaste con mayor rezago social, según el IDS DEL 2013. Una de las dimensiones que generan mayor impacto social y económico en la comunidad es los escasés de fuentes de empleo, ya que en su mayoría, las existentes, se ubican en el sector informal de la economía. Ante este panorama la Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, incluye dentro de su plan de trabajo del año 2012, un proyecto con el objetivo de crear una plataforma empresarial, para fortalecer los pequeños y medianos emprendimientos productivos. El IMAS registra en el Cantón de Abangares, mediante su Sistema de Población Objetivo (SIPO), un total de 10.547, personas encuestadas, es decir 3.367 familias; según el grupo de Prioridad Institucional, el 63% de estas familias se ubican en grupo 1 y 2 de pobreza. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, se estarían beneficiando 1500 personas para un número de 300 familias. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora, Licda. Natalia Solano Guzmán, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto, se localiza en el Barrio Matapalo, Distrito Las Juntas, Cantón Abangares, Provincia Guanacaste, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) del Distrito Las Juntas, según MIDEPLAN 2013 es del 49.5 %, ocupando la posición 367 y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado: “Equipamiento y Mobiliario del Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares (UNCADA)”, el aporte por parte del IMAS, será de ¢ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos); además la Organización aportará ¢ 619.569,00, garantizando así la ejecución total del Proyecto; considerándose este como un aporte de contrapartida; indicado según consta en el folio # 000775, del expediente administrativo N° 1496, Tomo IV. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento y Mobiliario del Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares (UNCADA)”, con el fin de dotar de mobiliario y equipo al Mercado de Carreteras para su puesta en operación, por un monto de ¢ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos). Además se incluyen las siguientes modificaciones: El último párrafo del Art. 2°, formaría parte del Art 4°, siendo este el 4.12; y en el Art. 7.3., denominado: “Del finiquito”, después de la palabra privado en el segundo reglón, se agregaría: “**y la verificación técnica del fin social**”. El señor Presidente Ejecutivo, lo somete a votación el acuerdo anterior. Los señores

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Veronica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VOLIO DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE VOLIO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1367-10-2014.** Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los y las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la señora Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal. Los y las señoras Directoras manifiestan su anuencia. Ingresa a la sala de sesiones la señora Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado explica el 15 de julio del 2013, se aprobó dicho convenio por un monto de ¢93.943.031.00, a efecto de realizar la ampliación y remodelación del salón comunal de la comunidad de Volio de San Ramón. Entre lo construido al momento, se hizo el levantamiento del techo, acabado en el sistema eléctrico, sistemas de agua pluviales, jabonosas y negras, demolición y levantamiento de paredes del costado sur, movilización de tierras y construcción de muro, así como canoas, divisiones internas, pintura, etc. No obstante, debido a que la infraestructura requería de actividades complementarias a la remodelación en cuanto a seguridad, funcionamiento y resguardo de los bienes, el proyecto requiere llevar a cabo la finalización de la obra en aspectos importantes, de manera que se solicita un segundo addendum, para un presupuesto adicional de ¢25.948.114.00. El objetivo del addendum es complementar la obra constructiva iniciada, a fin de proporcionar a la comunidad de Volio de San Ramón, un salón comunal en condiciones adecuadas, para beneficiar a los habitantes de la zona. Entre las obras pendientes se encuentra: 1- Protectores para luces de pared, tableros, sensores, verjas de protección para lámparas del cielo raso. 2- Cortinas metálicas mecánicas, para los accesos. 3- Portón corredizo mecánico. 4- Verjas de tragaluces. 5- Chorra de concreto en la entrada. 6- Veintitrés metros de alcantarilla pluvial y cajas de registro y parrilla de seguridad. 7- Pintura impermeabilizante. 8- Mueble de cocina con forro de acero inoxidable. 9- Campanola de cocina. 10- Extractor de aire en sótano y bodega, para sr utilizados. Añade que con la construcción de dicho salón, se beneficiará a 3.250 habitantes, pertenecientes a todos los grupos etarios de esta comunidad. El nivel socio-económico de la población de Volio en un 75%, se encuentra en condición de pobreza, dedicada a la agricultura como principal actividad económica, por lo cual es indispensable que las familias cuenten con esta estructura, para desarrollar actividades sociales, culturales de capacitación, deportivas y recreativas entre otros, como medio de promoción de derechos y para la movilidad social. El MSc. Carlos Alvarado comenta que queda claro la explicación del proyecto, por la importancia e impacto que tiene la comunidad de Volio de San Ramón, por lo que agradece la presentación. La MBa. Verónica Grant señala que la persona que supervisa, tiene claro el fin social de los diferentes proyectos, por lo que, cuando se presentan este tipo de proyectos se pregunta, ¿cómo combate esto la pobreza extrema?. Le parece acertada la presentación, queda

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

clara la importancia de esta remodelación, esto hace que este Consejo Directivo se sienta seguro, de aprobar proyectos, según los fines institucionales. La Licda. María Eugenia Badilla opina que tanto para éste como para otros proyectos a nivel nacional, son muy importantes las medidas de seguridad, ya que piensa que no tiene ningún acabado para medidas de seguridad, porque a sus alrededores llegan personas a consumir licor, esto les sirve como de alero, las instalaciones no cuentan con verjas en ventanas, ni en puerta. Al respecto, sugiere que para los próximos proyectos, se tomen en cuenta los acabados finales, que son importantes. El señor Presidente Ejecutivo considera clave lo que externa la Licda. María Eugenia Badilla, e inclusive ha observado algunos proyectos de la Red de Cuido, que se hace una primera ejecución y después se solicita un addendum, es mejor prever etapas del proyecto. La Dra. María Leitón indica que es importante rescatar la ampliación del informe social, es un estudio muy completo, que abarca bien detallado el proyecto, para cualquier duda que los y las señoras Directoras requieran, para la toma de decisiones. Ampliamente analizado el presente punto, el señor Presidente Ejecutivo, solicita al Lic. Alvaro Rojas Salazar, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente, el Lic. Rojas Salazar, da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD. 476-10-2014. CONSIDERANDO 1-** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 341-07-2013, tomado en sesión N° 049-07-2013 del 15 de julio de 2013, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio, por un monto de ¢93.943.031, oo. El convenio se suscribió el 18 de julio del año 2013 con una vigencia de un año a partir de su firma. **2-** Que mediante nota del 4 de febrero del 2014, visible a los folios N° 333 y N° 334 del Tomo II del Expediente N° 1606 a nombre de la organización, la Sra. Daysi Pérez Zamora, Presidenta y Representante Legal de la Asociación de desarrollo Integral de Volio, solicita a la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, un addendum al convenio a fin de que se haga el giro de presupuesto adicional para actividades complementarias a la remodelación del Salón Comunal, en cuanto a la seguridad, funcionamiento y resguardo de los bienes. **3-** Que mediante oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2014, visible a los folios N° 335 y N° 336 del expediente administrativo del Proyecto, la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, avala la propuesta de presupuesto adicional realizada por la organización supra citada, por un monto de ¢25.948.114.00. **4-** Que mediante oficio DSPC-476-06-2014 del 23 de junio de 2014, el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita el envío del expediente a la Asesoría Jurídico General para la confección del convenio correspondiente. **5-** Que mediante oficio A.J. 0607-07-2014 del 27 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio", con el objeto de que se gire presupuesto adicional por un monto de de ¢25.948.114.00 y se amplíe el plazo de vigencia del convenio al 18 de julio del año 2015. En relación al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

addendum, el Lic. Vargas emite la Constancia de Legalidad N° 021-2014 CL de fecha 27 de junio del 2014, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido. **6-** Que mediante oficio SGDS-861-07-14 de fecha 7 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval de conformidad con el oficio FPS 1284-12-12, y somete a análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio”, de conformidad con solicitud presentada mediante oficio DSPC-476-06-2014, con el objeto de que se gire presupuesto adicional por un monto de ¢25.948.114.00 y se amplíe el plazo de vigencia del convenio al 18 de julio del año 2015. **7-** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 297-07-2014, se aprueba el Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio”, con el objeto de que se amplíe el plazo de vigencia del convenio al 18 de julio del año 2015. **8-** Que para la aprobación de la solicitud del giro de presupuesto adicional, los miembros del Consejo Directivo solicitaron ampliación de la fundamentación social del proyecto, misma que fue remitida mediante oficio ARDSA-382-9-2014 suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, y que consta en los folios 397 al 401 inclusive, del tomo II del expediente administrativo N°1606, a nombre de la organización. **9-** Que mediante oficio A.J. 1126-107-2014 del 13 de octubre de 2014, suscrito por la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio”, con el objeto de que se gire presupuesto adicional por un monto de ¢25.948.114.00. En relación al addendum, el Lic. Vargas emite la Constancia de Legalidad N° 065-2014 CL de fecha 13 de octubre del 2014, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido. **10-** Que mediante oficio SGDS-1367-10-14 de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social., da el aval de conformidad con los oficios DSPC-476-06-2014 y ARDSA-382-9-2014, y somete a análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación y remodelación del Salón Comunal de Volio”, de conformidad con solicitud presentada mediante oficio DSPC-476-06-2014, con el objeto de que se gire presupuesto adicional por un monto de ¢25.948.114.00. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Ampliación y remodelación del Salón

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Comunal de Volio”, con el objeto de que se gire presupuesto adicional por un monto de de ¢25.948.114.00. El señor Presidente Ejecutivo, lo somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE TURRUBARES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTORES RECICLABLES DE LAS COMUNIDADES DE PAVONA, SAN GABRIEL LA BOLA, GALÁN , EL SUR, DELICIAS Y LA ESPERANZA Y LA HACIENDA DEL CANTÓN DE GARABITO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1316-10-2014.** La Dra. María Leitón, explica el convenio a manera de antecedentes, este es un proyecto de infraestructura comunal de la comunidad de Las Delicias de Turrubares, es una zona de gran belleza natural, pero presenta un menor desarrollo, y alto índice de pobreza. En el año 2010 iniciaron 150 personas de las localidades de Delicias, La Bola y Galán, en procesos de capacitación y paralelamente en recolección de residuos sólidos, ante la ausencia del servicio municipal. Recibieron subsidio por desempleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que dio sostenibilidad al inicio y consolidación de la iniciativa. El índice de desarrollo social es del 84%, ocupando la posición 378 y considerado en el grupo de los distritos de menor desarrollo relativo y en un nivel bajo. El objetivo del proyecto es la construcción de infraestructura productiva y compra de equipo, para llevar a cabo el almacenamiento y procesamiento de productos reciclables de las comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Las Delicias, La Esperanza de Turrubares y La Hacienda del Cantón de Garabito. Con este proyecto se estima que se estarían beneficiando de manera directa alrededor de 155 familias de la comunidad, y de manera indirecta a otras comunidades, ya que con la construcción y equipamiento del centro generaría empleo, formación y concienciación en la sostenibilidad ambiental, conservación de las cuencas y la biología. Añade que el desarrollo de esta organización, ha permitido la incorporación de un grupo importante de mujeres de la zona, las cuales han desarrollado una alta capacidad de gestión y coordinación, con diferentes entidades de carácter social, para el desarrollo del proyecto, cuyo aporte del IMAS es de ¢60.330.280.00, los cuales se invertirán en el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra y materiales, en casos especiales el alquiler de maquinaria, gastos de implementación y equipamiento básico, el aporte de la institución será de ¢49.594.720.00, para un total financiado por el IMAS, correspondiente a la suma de ¢109.925.000.00. Además, como parte de la contrapartida, la organización aportará la suma de ¢10.000.000.00, y la propiedad inscrita a nombre de la Asociación. Finalmente, considera que los proyectos que puedan favorecer personas de estas comunidades, que cuentan con proyectos avanzados, que necesitan un impulso económico, son importantes para que estas comunidades puedan tener ingresos adicionales para sus familias. La Licda. Gabriela Prado, agrega que esta iniciativa fue motivada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, lograron consolidar el proyecto, por su experiencia en recolectar, transformar y comercializar, es un proceso integral, y ahora quieren dar un salto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

cuantitativo, para convertirlo en una actividad productiva rentable. La MBa. Marianela Navarro indica que dentro de las observaciones por parte de la Auditoría, es mantener la recomendación que se incluya dentro de los convenios, el objetivo social y dentro de la obligación de sujetos privados, el compromiso de la organización, con los beneficiarios, así como en el finiquito, que se incluya la verificación técnica social, para que sean los beneficiarios del IMAS, los que se favorezcan de estos proyectos. Una vez realizadas las observaciones al convenio, el señor Presidente solicita al señor Álvaro Rojas, que de lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente, el señor Álvaro Rojas da lectura al acuerdo del presente convenio. **ACUERDO CD. 477-10-2014. CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1032-09-2014 del 25 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, las Propuestas de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero, a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, que corresponden a los Proyectos de Infraestructura Productiva y Equipamiento denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, los cuales cuentan con sus constancias de Legalidad N° 047-09-2014 CL y 048-09-2014 CL respectivamente, ambos de fecha 22 de setiembre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-887-10-14 de fecha 06 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Productiva y Equipamiento denominados “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1316-10-14 del 06 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las propuestas de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Productiva y Equipamiento, ambos denominados, “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”.

CUARTO: Que el objeto de ambos proyectos, construcción y compra de equipamiento, es contribuir al desarrollo socio-económico y ambiental de la región Sur del Cantón de Turrubares, mediante la implementación de un proyecto de recolección de residuos reciclables (cartón, vidrio, plástico, entre otros y de capacitación a las familias que integran estas comunidades en el concepto de qué son estos residuos y cómo deben de manejarse). El problema de los desechos sólidos se vislumbró desde el año 2009, en el análisis con las comunidades y el Comité de Protección a la Cuenca; se analizaron cuáles eran los focos de mayor contaminación de la zona, dentro de la Cuenca, para las aguas del Río Turrubaritos. Visualizándose claramente que al no haber recolección de desechos sólidos por parte del Gobierno Local,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

los pobladores tenían en sus patios traseros tiraderos de toda clase de basuras, que con las lluvias estos residuos viajaban por escorrentía a las quebradas o riachuelos cercanos y estos los transportaban hasta el Río Turrubaritos llegando a la Costa Pacífica. Al no estar la Municipalidad en capacidad de manejar los desechos sólidos, por la falta de recurso humano y económico, este problema se va a incrementar cada día más por el alto consumismo del que son objeto las familias hoy en día, las comunidades a través de sus gobiernos locales, Asociaciones de Desarrollo Comunal, deben enfrentar esta problemática antes de que se vuelva inmanejable para ellos. Es por ello que en el 2010 y 2011, se presentan cuatro iniciativas de proyectos por diferentes asociaciones de desarrollo, al Ministerio de trabajo y Seguridad Social para pago de subsidio temporal de trabajo, comandados por las asociaciones de desarrollo en colaboración al Comité de Cuenca, con el fin de proteger el ambiente en la zona; los grupos sembraban arboles a orillas de quebradas y ríos ya que los dueños de fincas permitían pero no tenían el recurso necesario para esta protección, esto debido a nuestra legislación, donde el Estado es el dueño de los márgenes de toda quebrada o río, las asociaciones aportaban los árboles, en coordinación con el MAG y el Comité de Cuenca, teniendo como resultado, de estas coordinaciones, la siembra de ciento veinte mil (120.000) árboles para la protección del agua en tan solo tres años. Además estos grupos fueron capacitados por el Ministerio de Salud Pública, Fitosanitario del Estado, MINAET y Municipalidad en Residuos Sólidos Reutilizables y se apoyaron para que emprendieran una limpieza de sus patios traseros y orillas de caminos, donde se encontraban tiraderos de basura. Capacitarán a las familias en cómo seleccionar residuos y se inició una ardua labor que todavía no concluye en crear la conciencia necesaria, para que los vecinos de las comunidades separen, reciclen y reutilicen a lo máximo los desechos y así se minimice los residuos. La vanguardia de todo este trabajo la asumió un grupo de mujeres de la Comunidad de Las Delicias, que viajaban de casa en casa, hablando con toda la familia para crear conciencia del problema que les preocupaba; se dieron charlas, talleres de capacitación a las familias y escuelas, comprometiéndose como mujeres y como Asociación de Desarrollo Comunal, que nuestros hogares iban a ser fiel reflejo de cuidado de sus residuos. A finales del año 2012, en reunión con todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal, el Comité de Cuenca y otras organizaciones comunales, surge la necesidad de plantear a alguna entidad el financiamiento de un Centro de Acopio y Recolección de Residuos Sólidos, para ayudar a causar un menor impacto ambiental. De esta reunión se compromete, entre otras, la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias, a iniciar la búsqueda de recursos para lograr ese objetivo planteado en ese análisis de la problemática ambiental. Siendo consultada la Municipalidad de la zona y realizando ellos un estudio en el cual colaboró el Comité de Cuenca, para analizar la posibilidad de recolección de residuos, aún cuando se dé el pago de impuestos, la recolección no es posible por la lejanía y los altos costos, que para la Municipalidad representa, como es brindar el servicio de recolección de residuos en el Distrito de Carara, ya que además no se cuenta ni con el recurso humano ni económico para brindar dicho servicio. Tomando en cuenta, que el Distrito está inserto dentro de un Corredor Biológico que une dos Parques Nacionales en protección ambiental y con una Cuenca en protección, será nuestra obligación, tratar de buscar soluciones viables a la recolección de los residuos en el Distrito Carara. De esta situación nace la inquietud y el análisis, junto al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

equipo de proyectos del MAG y del Comité de Cuenca y se logra plasmar ambos Proyectos para un financiamiento por parte del IMAS. Es importante rescatar, que si bien ambos Proyectos se desarrollan en la comunidad de Las Delicias y se presentan como beneficiarios directos a 155 familias, se estaría favoreciendo de manera indirecta, a otras comunidades, ya que con la construcción y el equipamiento de este Centro de Residuos, traerá beneficios al Distrito en general, generando más fuentes de empleo y mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de estas localidades. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Lic. Gabriela Álvarez Umaña, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto en sí se localiza en el Barrio Las Delicias, Cantón Turrubares, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 48.4%, ocupando la posición 378, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, el aporte por parte del IMAS, es la suma de ¢ 60.330.280,00, los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra y materiales, y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Para ello se cuenta con el aporte de ¢ 10.000.000,00, folio # 000218, por parte de la Organización, Proyecto que se construirá en la propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 377260-000, propiedad de Asociación Desarrollo Integral Las Delicias Turrubares, folio # 000242. Para el Proyecto de Equipamiento, denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, el aporte del IMAS será la suma de ¢ 49.594.720,00; asimismo el sujeto privado se compromete asumir la totalidad de los gastos no contemplados en el proceso, garantizando así la ejecución total del Proyecto; ambos se consideran como aportes de contrapartida, según expediente administrativo # 1772, que forma parte de ambos Convenios a suscribirse. **POR TANTO, SE ACUERDA.** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, para el Proyecto de Infraestructura Productiva, denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, por un monto de ¢ 60.330.280,00 (sesenta millones trescientos treinta mil doscientos ochenta colones exactos). Asimismo, integrar al convenio las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. Antes de proceder con la votación del acuerdo anterior, el Lic. Berny Varga presenta una observación al mismo, en el párrafo segundo del por tanto, se debe especificar, ya que tanto el proyecto de infraestructura como el de equipamiento, forman parte de un mismo proyecto, sólo que son dos convenios diferentes, que se tiene que hacer de esa manera, porque existen muchos aspectos que son regulados de manera diferente. No obstante, en la agenda no incorpora el convenio por equipamiento, recomienda que se apruebe el convenio de infraestructura, e incorporar a la agenda el de equipamiento, y que mencione que corresponde al mismo proyecto de la organización,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

porque de dejarlo de esta forma, se estaría aprobando un convenio que no se ha visto y que tampoco se incluye en la agenda. Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo propone que en ambos convenios se incorporaran las tres observaciones de la Auditoría. Primero se instruye a la Asesoría Jurídica, para ejecutarlo. Segundo se procede a votar el convenio de infraestructura productiva, posteriormente, se modifique el orden del día, para que se incluya como punto 3.5., la aprobación del proyecto de equipamiento del caso de Turrubares. Seguidamente, el Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior, para el Proyecto de Infraestructura Productiva. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. Posteriormente, el señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los y las señoras Directoras, para que se modifique el orden del día, para que el punto 3.5., se lea de la siguiente manera: **“3.5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE TURRUBARES, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO, DENOMINADO “CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTORES RECICLABLES DE LAS COMUNIDADES DE PAVONA, SAN GABRIEL LA BOLA, GALÁN, EL SUR, DELICIAS Y LA ESPERANZA Y LA HACIENDA DEL CANTÓN DE GARABITO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1316-10-2014.** Los y las señoras Directoras manifiestan su anuencia en la modificación del orden del día. **3.5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE TURRUBARES, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO, DENOMINADO “CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTORES RECICLABLES DE LAS COMUNIDADES DE PAVONA, SAN GABRIEL LA BOLA, GALÁN , EL SUR, DELICIAS Y LA ESPERANZA Y LA HACIENDA DEL CANTÓN DE GARABITO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1316-10-2014.** El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo. **ACUERDO CD. 478-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1032-09-2014 del 25 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, las Propuestas de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero, a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, que corresponden a los Proyectos de Infraestructura Productiva y Equipamiento denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, los cuales cuentan con sus constancias de Legalidad N° 047-09-2014 CL y 048-09-2014 CL respectivamente, ambos de fecha 22 de setiembre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-887-10-14 de fecha 06 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Infraestructura Productiva y Equipamiento denominados “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1316-10-14 del 06 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las propuestas de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Productiva y Equipamiento, ambos denominados, “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”. **CUARTO:** Que el objeto de ambos proyectos, construcción y compra de equipamiento, es contribuir al desarrollo socio-económico y ambiental de la región Sur del Cantón de Turrubares, mediante la implementación de un proyecto de recolección de residuos reciclables (cartón, vidrio, plástico, entre otros y de capacitación a las familias que integran estas comunidades en el concepto de qué son estos residuos y cómo deben de manejarse). El problema de los desechos sólidos se vislumbró desde el año 2009, en el análisis con las comunidades y el Comité de Protección a la Cuenca; se analizaron cuáles eran los focos de mayor contaminación de la zona, dentro de la Cuenca, para las aguas del Río Turrubaritos. Visualizándose claramente que al no haber recolección de desechos sólidos por parte del Gobierno Local, los pobladores tenían en sus patios traseros tiraderos de toda clase de basuras, que con las lluvias estos residuos viajaban por escorrentía a las quebradas o riachuelos cercanos y éstos los transportaban hasta el Río Turrubaritos llegando a la Costa Pacífica. Al no estar la Municipalidad en capacidad de manejar los desechos sólidos, por la falta de recurso humano y económico, este problema se va a incrementar cada día más por el alto consumismo del que son objeto las familias hoy en día; las comunidades a través de sus gobiernos locales, Asociaciones de Desarrollo Comunal, deben enfrentar esta problemática antes de que se vuelva inmanejable para ellos. Es por ello que en el 2010 y 2011, se presentan cuatro iniciativas de proyectos por diferentes asociaciones de desarrollo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para pago de subsidio temporal de trabajo, comandados por las asociaciones de desarrollo en colaboración al Comité de Cuenca, con el fin de proteger el ambiente en la zona; los grupos sembraban árboles a orillas de quebradas y ríos ya que los dueños de fincas permitían pero no tenían el recurso necesario para esta protección, ésto debido a nuestra legislación, donde el Estado es el dueño de los márgenes de toda quebrada o río, las asociaciones aportaban los árboles, en coordinación con el MAG y el Comité de Cuenca, teniendo como resultado, de estas coordinaciones, la siembra de ciento veinte mil (120.000) árboles para la protección del agua en tan sólo tres años. Además estos grupos fueron capacitados por el Ministerio de Salud Pública, Fitosanitario del Estado, MINAET y Municipalidad en Residuos Sólidos Reutilizables y se apoyaron para que emprendieran una limpieza de sus patios traseros y orillas de caminos, donde se encontraban tiraderos de basura. Capacitarán a las familias en cómo seleccionar residuos y se inició una ardua labor que todavía no concluye en crear la conciencia necesaria, para que los vecinos de las comunidades separen, reciclen y reutilicen a lo máximo los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

desechos y así se minimicen los residuos. La vanguardia de todo este trabajo la asumió un grupo de mujeres de la Comunidad de Las Delicias, que viajaban de casa en casa, hablando con toda la familia para crear conciencia del problema que les preocupaba; se dieron charlas, talleres de capacitación a las familias y escuelas, comprometiéndose como mujeres y como Asociación de Desarrollo Comunal, que nuestros hogares iban a ser fiel reflejo de cuidado de sus residuos. A finales del año 2012, en reunión con todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal, el Comité de Cuenca y otras organizaciones comunales, surge la necesidad de plantear a alguna entidad el financiamiento de un Centro de Acopio y Recolección de Residuos Sólidos, para ayudar a causar un menor impacto ambiental. De esta reunión se compromete, entre otras, la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias, a iniciar la búsqueda de recursos para lograr ese objetivo planteado en ese análisis de la problemática ambiental. Siendo consultada la Municipalidad de la zona y realizando ellos un estudio en el cual colaboró el Comité de Cuenca, para analizar la posibilidad de recolección de residuos, aún cuando se dé el pago de impuestos, la recolección no es posible por la lejanía y los altos costos, que para la Municipalidad representa, tales como brindar el servicio de recolección de residuos en el Distrito de Carara, ya que además no se cuenta ni con el recurso humano ni económico para brindar dicho servicio. Tomando en cuenta, que el Distrito está inserto dentro de un Corredor Biológico que une dos Parques Nacionales en protección ambiental y con una cuenca en protección, será nuestra obligación, tratar de buscar soluciones viables a la recolección de los residuos en el Distrito Carara. De esta situación nace la inquietud y el análisis, junto al equipo de proyectos del MAG y del Comité de Cuenca y se logran plasmar ambos Proyectos para un financiamiento por parte del IMAS. Es importante rescatar, que si bien ambos Proyectos se desarrollan en la comunidad de Las Delicias y se presentan como beneficiarios directos a 155 familias, se estaría favoreciendo de manera indirecta, a otras comunidades, ya que con la construcción y el equipamiento de este Centro de Residuos, se llevarán beneficios al Distrito en general, generando más fuentes de empleo y mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de estas localidades. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Lic. Gabriela Álvarez Umaña, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto en sí se localiza en el Barrio Las Delicias, Cantón Turrubares, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 48.4%, ocupando la posición 378, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito", el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 60.330.280,00, los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra y materiales, y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Para ello se cuenta con el aporte de ¢ 10.000.000,00, folio # 000218, por parte de la Organización, Proyecto que se construirá en la propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 377260-000, propiedad de Asociación Desarrollo Integral Las Delicias Turrubares, folio # 000242. Para el Proyecto de Equipamiento, denominado "Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, el aporte del IMAS será la suma de ¢ 49.594.720,00; asimismo el sujeto privado se compromete asumir la totalidad de los gastos no contemplados en el proceso, garantizando así la ejecución total del Proyecto; ambos se consideran como aportes de contrapartida, según expediente administrativo # 1772, que forma parte de ambos Convenios a suscribirse. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Turrubares, para el Proyecto de Equipamiento, denominado “Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Productos Reciclables de las Comunidades de Pavona, San Gabriel, La Bola, Galán, el Sur, Delicias y La Esperanza de Turrubares y la Hacienda del Cantón de Garabito”, por un monto ¢ 49.594.720,00 (cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos veinte colones exactos). Asimismo integrar al convenio las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.6 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CRISTÓBAL COLON, Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS MUJERES DE ACOSTA –ASODEMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER ACOSTEÑA”, SEGÚN OFICIO SGDS 1317-10-2014.** La Licda. Gabriela Prado, considera que este es un proyecto diferente, por la promoción y el desarrollo de las mujeres, y no necesariamente un proyecto de infraestructura como tal. Añade que dicha organización se ha desarrollado a lo largo de 30 años en el Cantón de Acosta, contribuyendo con esto en el empoderamiento de las mujeres, y el ejercicio de sus derechos, específicamente en el acceso al trabajo, las mujeres están vinculadas al ámbito productivo, que ha mejorado sus condiciones de vida. Dichos esfuerzos han logrado proporcionar procesos de capacitación, formación técnica, financiamiento para procesos productivos familiares, y fortalecer la capacidad de gestión de la organización. Manifiesta que es preciso promover un proceso de articulación de todas las iniciativas dispersas en la región, para lo cual, se requiere de un lugar estratégico de encuentro, en el centro de la población, donde puedan discutir sus procesos particulares y comercien sus productos. El objetivo de este proyecto es dotar de un espacio físico, para que las mujeres se puedan reunir, capacitar, exponer y realizar la venta de productos, así mismo, fortalecer las iniciativas regionales de organizaciones de mujeres, reactivar la producción y comercialización de sus productos. Se cuenta con un índice de desarrollo de 64.7%, ocupando la posición 181, y considerado en el grupo de los distritos de menor desarrollo relativo y en un nivel medio. Por lo que, con este proyecto se estarían beneficiando de manera directa alrededor de 180 familias, todas en condición de pobreza del cantón, quienes tendrán acceso a procesos de capacitación y exhibición de sus productos, al igual que a más de 10 organizaciones femeninas de la región. El aporte del IMAS es por la suma de ¢79.505.325.00, los cuales se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, compra de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

materiales en casos especiales, alquiler de maquinaria, entre otros. Además, se cuenta con una contrapartida de la Juna de Educación de la Escuela Cristóbal Colón, que cedió el terreno, para la construcción de la Casa de la Mujer de Acosta. Opina que debería existir una segunda etapa con condiciones diferentes, como estética, vitrinas, etc. La Dra. María Leitón rescata la experiencia de este proyecto, porque en la parte de organización y de empoderamiento de las mujeres, es precisamente lo que se quiere, como las mujeres se han capacitado, la inserción de sus productos en el mercado local y articulando con las instituciones, precisamente es lo que quiere hacer con las mujeres, para que incorporen en el empleo productivo y que las instituciones apoyen para que se llegue a este nivel de avance del proyecto. Considera que es más difícil que se abran las puertas para las mujeres y cuenten con financiamiento, porque generalmente existe un concepto, que son los hombres los que llevan los recursos al hogar, y que las mujeres son complementarias, sin embargo, existen en la actualidad muchos casos en que las mujeres son jefas de hogar. El Lic. Enrique Sánchez externa que conoce ASODEMA, por otros procesos, así como otras organizaciones del Cantón de Acosta, lo primero que llama la atención en la zona, es que todos los procesos que requieren liderazgo comunal y asociativo o proyectos de desarrollo que involucran a la comunidad, son liderados por mujeres. Al respecto está de acuerdo en apoyar este proyecto y a la vez felicita la iniciativa de revisar los procedimientos y los trámites, desde una visión de servicio que tiene la institución, hacia los beneficiarios y organizaciones. La Licda. María Eugenia Badilla señala que cuando un grupo de mujeres entra con mucho interés en un proyecto, lo trabaja siempre de forma exitosa. También demuestra que este tipo de proyectos no son improvisados, sino que han tenido mucho tiempo para su maduración, tienen tres años para ir formando primero la capacitación de las mujeres y luego viene la elaboración del proyecto. Agrega que cada vez se va perfilando más la verdadera coordinación interinstitucional, no son proyectos aislados; además, con la forma que se presenta por parte de la señora Gabriela Prado, con el apoyo de la Dra. María Leitón, le da más realce a este tipo de proyectos. El señor Presidente Ejecutivo indica que al igual que los otros convenios, se incluyan las observaciones externadas por la Auditoría Interna, por lo que solicita a la Asesoría Jurídica, se agreguen. Ampliamente, analizado dicho convenio, agradece al Lic. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo. **ACUERDO CD. 479-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1032-09-2014 de fecha 25 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Educación Escuela Cristóbal Colón y el sujeto privado Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 050-09-2014 CL de fecha 23 de setiembre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-888-10-2014 de fecha 06 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1317-10-2014 del 06 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta a.i. de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Educación Escuela Cristóbal Colón y el sujeto privado Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña”. **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es dotar a las mujeres habitantes del Cantón de Acosta, de un espacio físico en el cual puedan reunirse, capacitarse, exponer y vender los productos de su trabajo; asimismo fortalecer las iniciativas regionales de organización de mujeres y reactivar la producción y comercialización de sus diversos productos para el mejoramiento y desarrollo integral de las condiciones de vida de las mujeres organizadas. Así como también fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres, y por último prestar diversos servicios a la comunidad de biblioteca, cafetería, entre otros. Dicho Proyecto consiste en la construcción de una primera etapa de la Casa de la Mujer y la Cultura Acosteña, un espacio que articule a las mujeres organizadas de la región, que constituya un espacio para la formación, la capacitación y la exposición y venta de los productos de los trabajos de las mujeres. La Organización cuenta con vasta experiencia en el manejo de procesos organizativos y socio-productivos. La mujer tradicionalmente ha estado inserta en su hogar y dentro de un modelo patriarcal, condiciones que favorecen las prácticas violentas en las relaciones familiares y sociales, tanto económicamente como física y psicológicamente. El trabajo femenino ha sido subvalorado e invisibilizado, dado que las mujeres se incorporan al trabajo agrícola sin obtener remuneración alguna por el mismo y aumentando considerablemente su jornada de trabajo. Los esfuerzos asociativos de mujeres, que en el Cantón datan de hace más de 30 años, tendientes a incidir en el mejoramiento de las situaciones descritas y su transformación, han logrado proporcionar procesos de capacitación, formación técnica, financiamiento para procesos productivos familiares, entre otros, e incluso fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones. Sin embargo, es preciso promover un proceso de articulación de todas estas iniciativas dispersas en toda la región. Se requiere contar con un lugar ubicado estratégicamente en el centro de la población, donde las mujeres se puedan encontrar, puedan discutir sus procesos particulares según la zona de residencia, puedan formarse y especialmente un espacio donde proyecten comercialmente sus productos. Una infraestructura que se convierta en un lugar de encuentro, de organización, pero al mismo tiempo, en una ventana para proyectar los resultados de su trabajo, tanto agrícolas como agroindustriales, artesanales, artísticos e incluso una exposición de los diversos servicios que prestan. Con los esfuerzos de coordinación ASODEMA, ha logrado que la Junta de Educación, les facilite, vía convenio, un terreno que cumpla con las condiciones de accesibilidad y centralidad que estratégicamente se requieren para los objetivos de la Casa de la Mujer; también cuentan con el apoyo de la Municipalidad de Acosta y del Programa MIPYMES del Ministerio de Trabajo, sin embargo no cuentan con los recursos económicos para cubrir el costo de la construcción. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, la totalidad de la población del Cantón será beneficiada, pero de manera directa se beneficiarán 180 familias, todas en condición de pobreza, quienes tendrán acceso a los procesos de capacitación y exhibición de sus productos, lo mismo que a más de 10

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

organizaciones femeninas de la región. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora, hoy Coordinadora del Área, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Centro de Acosta, 100 m. este de entrada de CPT, Distrito San Ignacio, Cantón Acosta, Provincia San José; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 64.7%, ocupando la posición 181, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 79.505.325,00, los que se invertirán en pagos de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, compra de materiales, y casos especiales, alquiler de maquinaria, entre otros. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, el aporte de la Junta de Educación Escuela Cristóbal Colón que mediante nota (folio # 0000460) manifiesta su anuencia a la cesión del terreno para la construcción del Proyecto, inmueble inscrito al folio real 1-476796-000, indicado según folio # 0000463, del expediente administrativo # 04-00494-C del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Educación Escuela Cristóbal Colón y el sujeto privado Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA), para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña, por un monto de ¢ **79.505.325,00** (setenta y nueve millones quinientos cinco mil trescientos veinticinco colones exactos). Asimismo integrar al convenio las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. Seguidamente, el Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE NARANJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “MODERNIZACIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE LA CIUDAD DE NARANJO”, SEGÚN OFICIO 1315-10-2014.** La Licda. Gabriela Prado, procede con la explicación del proyecto e indica que el Cantón de Naranjo cuenta con un espacio destinado a la Feria del Agricultor, con evidentes condiciones de deterioro, que atenta no solo contra la seguridad de los productores, sino también de los que transitan. Actualmente, el techo es de lona, con filtraciones de lluvia, ausencia de pilas, baños y espacios de descarga, limitado espacio para exhibición de productos y paso de comerciantes. El Centro Agrícola Cantonal de Naranjo, ha realizado diferentes gestiones paliativas, para mejorar, pero sin ser ninguno una solución sostenida, por lo que, presentan la solicitud al IMAS, en vista que los productores no cuentan con las condiciones, para asumirlo y dependen de este espacio para la subsistencia de sus familias. Añade que el objetivo del proyecto, es dotar a la zona de Naranjo de una infraestructura adecuada, para la operación de la Feria del Agricultor, y de esta forma facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, ya que la feria es visitada por alrededor de 3000 personas por semana, donde el 60% de la población beneficiada, son los productores directos; el cantón posee un índice de desarrollo social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

del 65.5%, ocupando la posición 171, considerado de menor desarrollo relativo y en un nivel medio. Además, el aporte del IMAS es de ¢96.614.000.00, los cuales serán invertidos en pago de costos directos e indirectos de la obra, compra de materiales, pago de mano obra, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta con aporte de contrapartida por parte de la organización, es el terreno donde será construida la infraestructura. La Licda. María Eugenia Badilla considera que los techos de lona, con el tiempo se ponen con hongos, que en cualquier momento puede surgir una contaminación en los alimentos, esto es una situación que les preocupa a los agricultores, y es imposible que puedan vender sus productos en tiempo de lluvia. Se habla que es una estructura para 129 puestos de ventas para frutas, verduras, hortalizas, sodas, y los baños que son fundamentales. Señala que se va ayudar a personas que viven de pequeñas parcelas, su mayoría no son intermediarios, es un proyecto interesante. El señor Presidente Ejecutivo considera la importancia de dejar claro, que este proyecto va ayudar principalmente a pequeños productores, porque eventualmente, sería una pena que fuera ocupado por grandes productores o intermediarios, que en la verificación se cumpla el fin social, se utilice tal como indica el convenio, y no para población que no sea objetivo del IMAS. Seguidamente, indica que al igual que los otros convenios, se incluyan las observaciones externadas por la Auditoría Interna, por lo que solicita a la Asesoría Jurídica, se agreguen. Ampliamente, analizado dicho convenio, agradece al Lic. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo: **ACUERDO CD. 480-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1033-09-2014 del 25 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Naranjo, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Modernización de la Feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 053-2014 CL del 25 de setiembre de 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-889-10-2014 de fecha 06 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Modernización de la Feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1315-10-2014 del 06 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta a.i. de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Naranjo, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Modernización de la Feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo”. **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es dotar de una infraestructura adecuada para la operación de la Feria del Agricultor de Naranjo, y de esta forma poder brindar mayor seguridad al usuario de la Feria del Agricultor. Este Proyecto consiste en construir un edificio, en una sola nave, destinado a la Feria del Agricultor en Naranjo, para que ésta tenga las condiciones óptimas para su funcionamiento viabilizando su operación para la compra-venta de productos agrícolas para la población cantonal y adicionalmente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

como centro de desarrollo de actividades de diversa índole, el beneficio económico, social y cultural de la población de Naranjo. Con esta estructura se desea brindar a la población en general, un lugar espacioso y cómodo, que en la actualidad no existe en la zona, como para realizar diferentes actividades, tales como graduaciones, entre otras actividades. Si bien es cierto que en la actualidad Naranjo cuenta con una Feria del Agricultor, la que se desarrolla de forma normal en un campo privado, la misma cuenta con un techo de lona que está en un estado de deterioro muy avanzado, lo que hace que cuando llueve se filtre el agua, lo que hace que corra el agua a la libre por el piso, haciendo inhóspita la permanencia tanto de vendedores como de compradores, afectando la comercialización de gran manera. Este Proyecto es desarrollado por el Centro Agrícola Cantonal de Naranjo, Organización conformada por pequeños y medianos productores del Cantón. La misma cuenta con declaración de interés público y su objetivo principal es fomentar la participación de pequeños y medianos productores y la población local en el mejoramiento de las actividades agropecuarias, agroforestales y de conservación de los recursos naturales. Además ve entre sus funciones, la coordinación con la Agencia de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como con otros organismos, ligado a la producción agrícola, para llevar programas de capacitación, créditos, transferencia de tecnología, entre otros. Es una estructura diseñada para la operación de 129 puestos de venta, de los cuales 121 son puestos comunes (frutales y hortalizas) y 8 puestos especiales, además alberga dos sodas y dos baños, y de estos 129 puestos (vendedores) dependen sus grupos familiares. La Feria del Agricultor es visitada aproximadamente por unas 3.000 personas o compradores semanalmente, procedentes de distintos lugares, tanto de Naranjo como de otros cantones circunvecinos. Según estimaciones del MAG y del CAC de Naranjo, el 60% de la población se ve beneficiada de la existencia de la Feria, tanto por la adquisición de los productos a menor costo que en otros comercios, como por la disponibilidad de productos frescos y por el apoyo a la producción local. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Roger Calderón Fallas, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Sector INVU, 200 m. este del Colegio de Naranjo, Distrito Naranjo, Cantón Naranjo, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 65.5%, ocupando la posición 171, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en el Nivel Medio. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Modernización de la Feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 96.614.000,00, los que serán utilizados en pagos de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir materiales, mano de obra y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además como aporte por parte de la Organización del bien inmueble donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folio # 0000131, del expediente administrativo N° 1634, del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Naranjo, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Modernización de la Feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo”, por un monto de ¢ 96.614.000,00 (noventa y seis millones seiscientos catorce mil colones exactos). Asimismo integrar al convenio las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. El señor Presidente Ejecutivo somete a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MESAS DE PÉREZ ZELEDÓN PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN”, SEGÚN OFICIO SGDS-1276-09-2014. La Dra. María Leitón explica que los pobladores dependen de la agricultura tradicional como es el café, que han sido afectados por la roya severamente, e inclusive los pobladores están migrando a otros lados, la idea es que esto no suceda, porque son personas de bajos recursos económicos, se requiere tener una fuente de ingreso para cubrir sus necesidades básicas. Se observa en esta comunidad un bajo desarrollo social, asociado a la ausencia de servicios públicos y privados, por lo que se requiere de apoyo para promover la inclusión social. El objetivo del proyecto es construir un Centro de Recreación y Capacitación de la comunidad de Las Mesas, para beneficiar principalmente a la población joven, brindando un espacio para su desarrollo socioeducativo, dicha comunidad actualmente tiene alrededor de 100 habitantes. A manera de acotación este centro vendría a ser como trabajo preventivo, las personas en condiciones de pobreza tanto los jóvenes como los niños, tienen derecho a la recreación, que a veces es negado a esta población, es importante que realicen ejercicio físico, las actividades socioeducativas para los jóvenes, esto puede prevenir la drogadicción, delincuencia, además ayuda a fortalecer valores en esta población. La idea es que todo esto contribuya a promover el desarrollo y la movilidad social de la población. En cuanto al aporte del IMAS es ¢72.270.002.00, que se invertirán en el pago de costos directos e indirectos de la obra, mano de obra, materiales, alquiler de maquinaria y otros. Se cuenta con un aporte de contra partida, el terreno, cuyo propietario es la Asociación de Desarrollo Integral de las Mesas de Pérez Zeledón, su costo es por ¢16.000.000.00. El señor Presidente Ejecutivo señala que al igual que los otros convenios, se le van a incluir las observaciones presentadas por la Auditoría Interna, anteriormente. Seguidamente, solicita al Lic. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 481-10-2014. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-992-09-2014 del 12 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Las Mesas de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Centro de Capacitación y Recreación”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 041-09-2014-CL de fecha 12 de setiembre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-850-09-2014 de fecha 26 de setiembre del 2014, suscrito por la MSc Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Infraestructura Comunal denominado "Construcción de Centro de Capacitación y Recreación". **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1276-09-2014 del 26 de setiembre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Desarrollo Integral de Las Mesas de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado "Construcción de Centro de Capacitación y Recreación". **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es realizar la construcción del Centro de Recreación y Capacitación de la Comunidad de Las Mesas, y así contar con un espacio adecuado, donde se puedan realizar actividades deportivas y de capacitación, dirigidas a la población joven de la zona. El propósito fundamental del presente proyecto, es cubrir la demanda potencial de espacio para la realización de actividades tanto deportivas como de capacitación, de esta manera propiciar el desarrollo de actividades orientadas al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes de la zona. La Organización se creó con el fin de atender las necesidades de la población de Las Mesas y de sus alrededores, y como parte de los proyectos de desarrollo prioritarios para ésta comunidad, incorporado en su plan de trabajo, está la construcción de un Centro de Recreación y Capacitación, con el fin de poder beneficiar prioritariamente a la población joven-adolescente, de la comunidad de Las Mesas y de sus alrededores, proporcionándoles un espacio adecuado en el que se puedan desarrollar procesos socio-educativos y recreativos, que permitan el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas, así como también el fortalecimiento de lazos de afinidad social. Se pretende también crear alternativas de prevención de patologías sociales, como la drogadicción, la delincuencia entre otros, generando espacios sanos y adecuados en el que los jóvenes se puedan expresar y establecer lazos de compañerismo y amistad. Debido a que un alto porcentaje de la población, que habita la comunidad son familias de bajos recursos económicos, ha sido muy difícil para la Organización poder reunir todos los recursos económicos necesarios para la realización de esta obra, viéndose obligados a recurrir al IMAS, para la realización de dicho Proyecto; asimismo la Organización al observar los niveles bajos de desarrollo social, se propone mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Las Mesas, proporcionándoles los insumos necesarios que puedan potenciar el desarrollo de sus habilidades socio-culturales, físicas y educativas. Se estima que al ejecutarse el presente Proyecto, se tendría como potenciales beneficiarios a la población de la comunidad de Las Mesas de Pejibaye, la cual está conformada por un número aproximado de 100 habitantes. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en Barrio Las Mesas, Distrito Pejibaye, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 54.7%, ocupando la posición 309, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para el proyecto denominado "Construcción de Centro de Capacitación y Recreación", el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 72.270.002,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler de maquinaria, entre otros. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, el terreno cuyo propietario registral es la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 068-10-2014**

Asociación Desarrollo Integral de Las Mesas de Pérez Zeledón (folio # 000043), donde se construirá el proyecto, además un aporte económico por la suma de ¢ 16.000.000,00; lo anterior tal como consta según folio # 000214, del expediente administrativo N° 1302, Tomo III, del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Desarrollo Integral de Las Mesas de Pérez Zeledón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Capacitación y Recreación”, por un monto de ¢ 72.270.002,00 (setenta y dos millones doscientos setenta mil dos colones sin céntimos). Asimismo, integrar al convenio las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. El señor Presidente Ejecutivo, lo somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. Se retira de la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado. **ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** El presente punto de agenda no tiene puntos a tratar. **ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** El presente punto de agenda, no cuenta con correspondencia. **ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE ACTAS N°056, 057,-058-09-2014.** El señor Presidente Ejecutivo, traslada la aprobación de dichas actas, para una próxima sesión. Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:26 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**